INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2017

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, **"GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS"** AD REFERENDUM PLURIANUAL.-

ID: 326.814.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para la "Guarda y Gestión de Archivos" con ID N° 326.814.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benitez, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 910 de fecha 31 de Agosto de 2017, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 197 de fecha 10 de mayo de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Fueron publicadas la Adenda N° 01 y Nota de Aclaración N° 01 a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera Comité de Evaluación DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Ira Secretario Ejecutivo del Consejo DINATRAN

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 34 de fecha 28 de agosto de 2017, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**DIGITALIZA S.A.**	Gs. 18.500 (Guaraníes Dieciocho Mil Quinientos), IVA incluido.
2	**BIG BOX S.R.L.**	Gs. 19.590 (Guaraníes Diecinueve Mil Quinientos Noventa), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, se han dejado las siguientes observaciones:

El representante de la Firma DIGITALIZA SA, deja constancia, que la Empresa BIG BOX SRL presenta el cuadro de formulario de precios de montos mínimo y máximo se encuentra en blanco, debiendo llenar todo los espacios vacíos de la planilla de precios, siendo estos de carácter sustancial. Así mismo deja constancia que no se registra experiencia en la transmisión digital de datos, y que el certificado de origen nacional presentado no corresponde al número de identificador del llamado.

- Conforme pudimos visualizar la empresa BIG BOX S.R.L. presenta en blanco los montos mínimos y máximos, este comité expresa que la misma es una omisión y que no constituye una desviación significativa por lo que se procede a aceptar la oferta.
- Sobre la experiencia de transmisión de datos digitales la convocante podrá solicitar la experiencia de la misma.
- Sobre el certificado de origen pudimos comprobar que el mismo no corresponde al presente llamado, por lo que el mismo no se tendrá en cuenta para la evaluación del margen de preferencia en favor de la empresa BIG BOX S.R.L.

El representante de la Empresa BIG BOX SRL, deja constancia que la Firma DIGITALIZA SA, no presenta las aclaraciones y adendas emitidas por la Contratante. Así mismo deja constancia que no presenta el certificado de origen en la oferta, y el certificado de calidad de elaboración de las cajas emitida por el proveedor de la misma.

- La primera observación realizada por la empresa BIG BOX S.R.L. sobre la no presentación de aclaraciones y ofertas, la misma no es de carácter sustancial dentro de la presentación de las

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

ofertas por lo que este comité acepta la oferta. La empresa DIGITALIZA S.A. no presenta el certificado de origen nacional, no se le aplica el margen de preferencia.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DIGITALIZA S.A.	BIG BOX S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Por Nota C.E. N° 34 este comité solicito a la empresa DIGITALIZA S.A.:

1- Seguros Sobre riesgos conforme al punto 1.1.3.9.
2- Sistema Integral de Incendios con autorización de los Bomberos.
3- Protocolo de calidad de Caja.
4- Protocolo de Seguridad conforme 1.1.3.8.
5- Constancia de Servicio de Guardia.

- La misma presenta todas las documentaciones requeridas por este comité en tiempo y forma, la misma cumple con todo lo solicitado.

Por nota C.E. N° 35 este comité solicito a la empresa BIG BOX S.R.L:

1- Seguros Sobre riesgos conforme al punto 1.1.3.9.
2- Planilla del I.P.S.

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez
Secretario Ejecutivo del C.
DINATRAN

3- Servicio de Transmisión de datos conforme al Punto 2.3.3.
4- Protocolo de Seguridad conforme 1.1.3.8.

- La misma presenta todas las documentaciones requeridas por este comité en tiempo y forma, la misma cumple con todo lo solicitado.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.

OFERENTENTE	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	CUMPLE/NO CUMPLE -30 o 20%
DIGITALIZA S.A.	Guarda y Gestión de Archivos	18.500	18.500	CUMPLE
BIG BOX S.R.L.	Guarda y Gestión de Archivos	19.590	19.590	CUMPLE

Conforme se pudo comprobar el precio descripto por los oferentes se encuentran dentro de lo establecido en el precio del mercado para el presente.

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

NÚMERO	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	DIGITALIZA S.A.	Gs. 18.500.-
2	BIG BOX S.R.L.	Gs. 19.590.-

Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:

De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016 y al Artículo 6 de la Ley 4558/11.-

Teniendo en cuenta la falta de presentación por los oferentes de la documentación requerida por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité no realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

Verificación de la Constancia del SIRE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

DIGITALIZA S.A. RUC N° 80077356-0

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando C
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

CONTANCIA SIPE N° 1464458	CORRECTA

BIG BOX RUC N° 80048896-2

CONTANCIA SIPE N° 1462983	CORRECTA

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

BIG BOX S.R.L.

- MARIO BOCANEGRA C.I. N° 6.882.281.-
- JOSÉ M. GIMENEZ C.I. N° 1.129.426.-

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

DIGITALIZA S.A.

	NANCY VARGAS C.I. N° 4.916.228.-	RODRIGO GAMARRA C.I. N° 4.648.940	RUBEN GAMARRA C.I. N° 1.251.130

Comité de Evaluación DINATRAN

SILVIO R. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Caprera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**SE ENCUENTRA REGISTRADO HASTA EL 31/12/2012**	**SE ENCUENTRA REGISTRADO HASTA EL 31/12/2006**

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

<u>Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta</u>

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma DIGITALIZA S.A. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DIGITALIZA S.A.	**CUMPLE**
RUC Nº: 80077356-0	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. JUNIO G. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante.	**N/A**
Experiencia	**SI**

<u>Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica</u>:

<u>Capacidad Técnica:</u>

Declaración Jurada de poseer Maquinarias, Herramientas, Accesorios, Instalaciones eléctricas y de Seguridad e infraestructura física adecuados para el desarrollo de la actividad de almacenar y resguardar los documentos físicos en general, con el debido mantenimiento de toda la infraestructura física en general como desagües y techos, etc., como mínimo.	**CUMPLE**	
Transporte: Un móvil con logotipo de la empresa, documentado a través de cedula verde y fotografía para comprobar lo solicitado.	FURGON CHEVROLET MATRICULA: BZD 035	**CUMPLE**

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Ira
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Experiencia:

Años	Documentación	Entidad Contratante	
2014	Contrato	Banco Regional	CUMPLE
2015	Contrato	Visión Banco	
2016	Contrato	Banco Regional	

Verificación de la Capacidad Financiera: **NO APLICA.-**

Especificaciones Técnicas:

DISPONER DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CONFORME A LAS EE.TT.	**CUMPLE**
DISPONER DE ELEMENTOS DE TRABAJO CONFORME A LAS EE.TT.	**CUMPLE**
DISPONER DE LAS MEDIDAS DE MÁXIMA SEGURIDAD INDISPENSABLES CONFORME A LAS EE.TT.	**CUMPLE**
SERVICIO DE EMBALAJE (PACKING) PARA EL ALMACENAJE DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS CONFORME A LAS EE.TT.	**CUMPLE**
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DIGITAL CONFORME A LAS EE.TT.	**CUMPLE**
PLANOS O DISEÑOS, EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONFORME A LAS EE.TT.	**CUMPLE**

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

En base al exordio del presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y concordante con el Art. 34 inc. c y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda:

1- ADJUDICAR a la firma DIGITALIZA S.A. por Contrato abierto por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y por el monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**
1	*78131804-001*	*Guarda y Gestión de Archivo.*	*Unidad*	*01*	*caja*	18.500.-
					Precio Total:	18.500.-

*Monto mínimo	Gs. 35.000.000
*Monto máximo	Gs. 70.000.000

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 20 días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN